**DECLARATORIA DE INEXISTENCIA**

San Salvador, 03 de febrero de 2020.

Estimados ciudadanos y ciudadanas:

El Ministerio de Turismo (MITUR), por éste medio hace de su conocimiento que la información correspondiente al Art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, numeral 17 que literalmente dice: “Los entes obligados deberán hacer pública la información relativa a montos y destinatarios privados de recursos públicos, así como los informes que estos rindan sobre el uso de dichos recursos”, se declara inexistente; por no haber transferencia de recursos públicos destinados a privados para el año 2019.

Atentamente,

Lic. Héctor Leonel Rodríguez Uceda

 Oficial de Información Ad honorem